

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2588 /

CONCON, 26 NOV 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, los trabajos extraordinarios realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAROL OLIVARES MATURANA	OCTUBRE	15	6
ELENA GAETE	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	22	58
FELIPE MORAGA	OCTUBRE	17	12
MARCIA BRITO	OCTUBRE	11	36
HUGO REYES BASAEZ	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	48	0

2. AUTORÍCESE, el pago de los trabajos extraordinarios realizado por los funcionarios que a continuación se detalla, debido a que, por razones de buen servicio, no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAROL OLIVARES MATURANA	OCTUBRE	15	6
ELENA GAETE	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	22	58
FELIPE MORAGA	OCTUBRE	17	12
MARCIA BRITO	OCTUBRE	6	36
HUGO REYES BASAEZ	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	45	0

3. AUTORÍCESE COMPENSAR, en tiempo las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MARCIA BRITO	OCTUBRE	5	0
HUGO REYES BASAEZ	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	3	0



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRY/ALLEG/RYG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Gestión de Personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado